REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HIDRO-MECANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDRO-MECANICA ANDINA HIDROANDINA C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre de 1992, ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodriguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-2-1- 0002859 el 29 NOV 1992

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Julio Eduardo Garcia Saavedra, casado, boliviano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/9'300.000.oo con lo cual queda elevado a la suma de S/10'000.000.oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 9'300.000.oo.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gertha Schatzle de Garcia, ingeniero Julio Eduardo Garcia Saavedra, Carlos Ballerino Balbontin, y abogado Heinz Moeller Gómez.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Carlos Ballerino Balbontin
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION No. 176 de 16 de mayo de 1978, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 465.000.oo
FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos
MONTO PAGADO: S/ 465.000.oo

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Ing. Julio Eduardo Garcia Saavedra
NACIONALIDAD: Boliviana
RESOLUCION No. 157 de 24 de julio de 1985, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 4'557.000.oo

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O 00000031

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos
MONTO PAGADO: S/ 4'557.000.oo

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Gertha Schatzle de Garcia
NACIONALIDAD: Boliviana
RESOLUCION No. 191 de 26 de noviembre de 1991, General.
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/ 4'092.000.oo
FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos
MONTO PAGADO: S/ 4'092.000.oo

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Sexta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones sociales iguales de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1992

AdeM.

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA EL GUAYAQUIL